

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:.....	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	4
4. Organización y Objeto Social:	5
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	6
6. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	7
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	8
8. Reporte Analítico del Activo:	9
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:.....	10
10. Reporte de la Recaudación:.....	10
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:.....	11
12. Calificaciones otorgadas:	11
13. Proceso de Mejora:.....	11
14. Información por Segmentos:	12
15. Eventos Posteriores al Cierre:.....	12
16. Partes Relacionadas:.....	12
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	12



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Los estados financieros elaborados en el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, siendo un ente público descentralizado de la Administración Pública Municipal con propósitos no lucrativos, tiene la obligación de proporcionar información respecto a la situación financiera y presupuestal que guarda la Entidad, en apego a la normativa vigente en la materia y solicitud expresa de Autoridad competente.

MISIÓN.- Asegurar que la cabecera municipal de Moroleón cuente con agua suficiente y de calidad para su desarrollo en armonía con el medio ambiente.

VISIÓN.- Somos un ente público con una organización profesional, que brinda soporte técnico y normativo para el desarrollo de la infraestructura hidráulica y sanitaria, para prestar los servicios públicos de suministro de agua a la población de la cabecera municipal de Moroleón, haciendo que sean estos sustentables en el tiempo.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, se crea para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en la cabecera Municipal de Moroleón, Guanajuato.

Con fundamento en los Artículos 26 y 4 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos para el Estado y los municipios de Guanajuato, SMAPAM presenta su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 a fin de que sea aprobado, en su caso, por el Honorable Ayuntamiento de Municipio Moroleón Guanajuato.

Dentro del proceso para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 5 y 7 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos para el Estado y los municipios de Guanajuato, hicimos los análisis de impacto que tienen los costos como insumos básicos para la prestación de los servicios a fin de establecer las condiciones en las que debía presentarse la propuesta de presupuesto de egresos que en su aplicación genere los recursos suficientes para que el organismo operador pueda cumplir con su tarea de llevar los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para toda la población.

La capacidad financiera que deben generar las tarifas para cubrir los costos derivados de la operación, el mantenimiento y la administración de los servicios públicos, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura pública existente, la amortización de las inversiones realizadas, los gastos financieros de los pasivos y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura, en atención a ello SMAPAM realiza su valoración de costos para trasladarlo a una plataforma de precios que le permita seguir teniendo

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

capacidad para operar eficientemente toda hidráulica y sanitaria y responder a las obligaciones de servicio público que le asigna la autoridad y están contenidas en su correspondiente reglamento.

El padrón de usuarios de SMAPAM integran los usuarios que se encuentran en condiciones de conectarse a la red hidráulica y sanitaria del organismo operador y recibir por medio de ellas los servicios directamente en sus domicilios.

Para determinar el incremento viable es pertinente calcular los efectos inflacionarios que han impactado durante el ejercicio 2019 y que se habrán de reflejar en los montos del 2020. Esto lo haremos en función de las componentes básicas para determinar el impacto inflacionario real.

Para poder dotar de servicio de agua potable a la población el organismo operador utiliza componentes en donde primordialmente deben considerarse los insumos que usamos en el cálculo anterior para establecer el nivel del costo promedio de equilibrio y este se compone de sueldos y prestaciones, gastos de operación y mantenimiento, energía eléctrica, depreciación y amortización de la infraestructura y derechos federales de extracción.

Generalmente se piensa que para efecto de actualizar los precios de tarifa de agua potable basta con aplicar el impacto inflacionario que se establece mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), pero esto no aplica para el agua potable ya que sus componentes básicos, citados en el párrafo anterior, tienen una proporción y un impacto incremental diferente a los elementos que componen a la canasta básica.

Lo anterior significa que los efectos inflacionarios de cada uno de los componentes forman al final el impacto real de los incrementos a los precios ya que no es el índice nacional de precios al consumidor (INPC) la variable que afecta la prestación de los servicios, sino los costos reales de los insumos que se requieren para su generación.

Ponderando los impactos de estos cuatro grandes grupos, en proporción a la componente que corresponde del gasto corriente, tenemos como resultado un incremento real del 7.43% que se compone de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------|-------|
| • Por salarios y prestaciones | 1.04% |
| • Por energía eléctrica | 1.51% |
| • Por operación y mantenimiento | 4.72% |
| • Por Derechos de extracción | 0.17% |

Esta diferencia debe restituirse a las tarifas para que el organismo no pierda solvencia y con ello vea disminuida su capacidad operativa que pudiera afectar los niveles de suministro lo que representaría una disminución en el volumen real suministrado que afecta directamente al universo de usuarios, razón por la que consideramos que el 7.43% es un factor plenamente justificado para aplicarse como incremento a las tarifas para el año 2020.



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Con fecha 01 de Febrero de 1986; se crea para prestación de los servicios públicos del Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales en la cabecera Municipal de Moroleón, Guanajuato un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá su domicilio en el Municipio de Moroleón, Guanajuato, el cual continúa denominándose "Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón", identificándose con las siglas S.M.A.P.A.M.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Como acontecía en muchas poblaciones del Estado de Guanajuato, Moroleón carecía desde su fundación del servicio de agua potable y para proveerse de este preciado líquido, tan necesario para todas las necesidades de la existencia, el agua se extraía de pozos poco profundos que existían en la mayoría de las casas de la población, los cuales tenían el inconveniente de, que a ellos fueran a dar las filtraciones tanto de la superficie de la tierra como de las fosas sépticas, filtraciones que contaminaban el agua con gérmenes patógenos. A esta circunstancia se debía que en Moroleón fueran. Endémicas la tifoidea, paratifoidea, amibiasis y demás enfermedades gastrointestinales de origen hídrico, que hacían estragos tremendos especialmente entre los niños; por lo cual el Índice de mortalidad infantil era muy elevado.

Siendo del todo indispensable la captación de agua potable para uso de la población, en el año de 1943 se constituyó un Comité que se encargara de los trabajos de perforación de un pozo artesiano en un terreno situado al Norte de la ciudad y conocido. Con él nombre de El Ojo de Agüita. Se concibió en un principio la idea de que la construcción de las obras de este servicio de agua potable se llevara a cabo mediante la aportación económica del vecindario y contando con el apoyo del Gobierno del Estado que regenteaba Don Ernesto Hidalgo. El Comité quedo constituido por el señor Dr. Abel Cerna Martínez, como Presidente; Carlos Ortiz Vera, como Vicepresidente; Fidel Garibay G., como Secretario; J. Trinidad Lara, como Tesorero y como Vocales los señores José Orozco Díaz, Aurelio Zavala, J. Eduviges Gaytán, Ramón Escogido, Ramón Gordillo, Jesús Cerna Juárez, Dr. Miguel Cerna Martínez, Dr. Raymundo Yáñez, Arnulfo Ortiz, Camilo Ortiz, Emilio Zavala Ramírez, Ildefonso Cerna, José Almanza Dueñas y Maurilio Cerna, quienes desplegaron una gran actividad haciendo labor de convencimiento entre los habitantes de la población y celebrando frecuentes entrevistas con el señor Gobernador del Estado.

Contando con el respaldo del Gobierno del Estado se hicieron las gestiones ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos para que esta dependencia Federal llevara a cabo la construcción del pozo artesiano, siendo financiada la obra por el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.

Así se realizó la obra, surgiendo de la profundidad de la tierra el líquido maravilloso. Se abrieron en todas las calles las cepas correspondientes para colocar las tuberías de fierro y se instalaron en las casas que lo solicitaron los aparatos para las tomas de agua y bien pronto con el regocijo de toda la población el agua potable llego a todos los hogares.



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Lograr un manejo eficiente del agua para garantizar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado; y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de agua potable y alcantarillado para garantizar su funcionalidad.

b) Principal actividad.

Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2020).

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

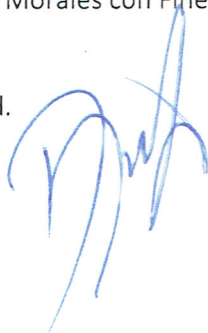
Personas Morales con Fines No Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

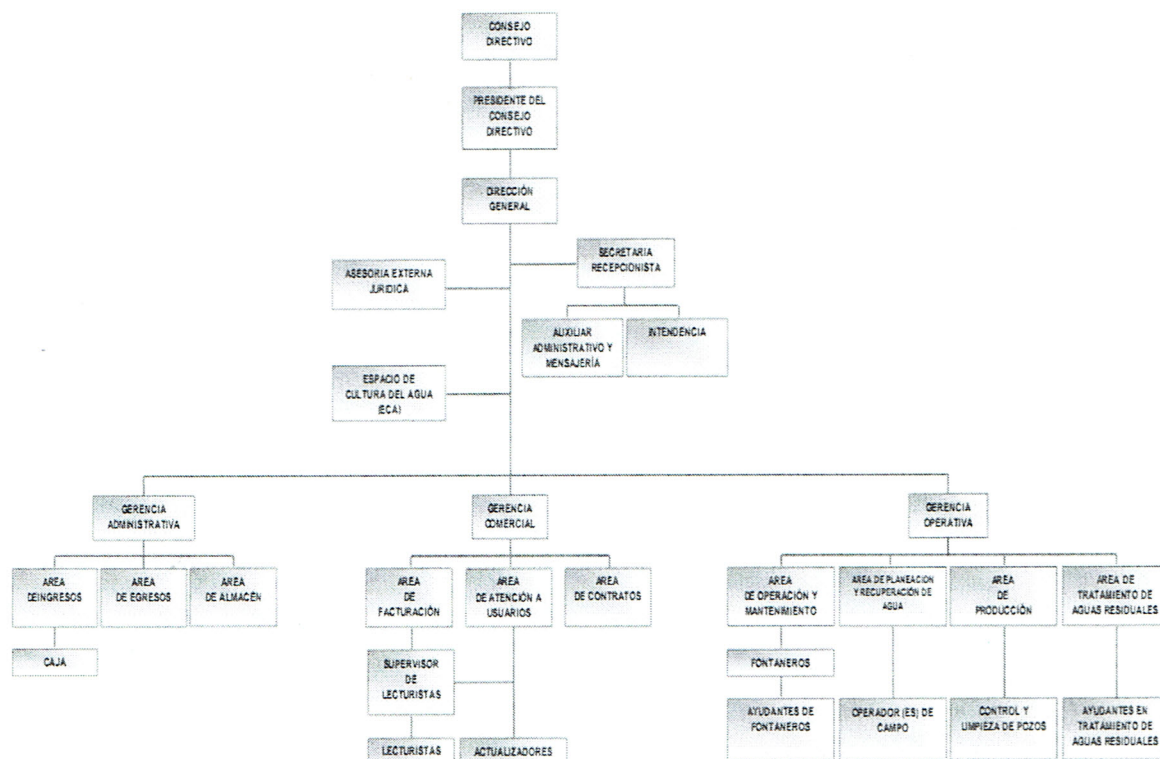
- ☐ Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- ☐ Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual.
- ☐ Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
- ☐ Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA.
- ☐ Pago definitivo mensual de IVA.
- ☐ Entero de retención de Impuesto Cedular por servicios profesionales mensual.
- ☐ Declaración informativa anual de retenciones de Impuesto Cedular por servicios profesionales.
- ☐ Entero de Impuesto Sobre Nómina por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios mensual.
- ☐ Declaración informativa anual de Impuesto Sobre Nómina por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- ☐ Declaración definitiva trimestral y entero de Derechos por Extracción de Aguas Nacionales.
- ☐ Declaración definitiva trimestral y entero de Derechos por Descarga de Aguas Residuales.
- ☐ Emisión y timbrado de CFDI's por los actos y actividades realizadas y, por el pago de sueldos y salarios.
- ☐ Declaración del ejercicio, Personas Morales con Fines No Lucrativos F21.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020**



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Sí.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Costo histórico.

c) Postulados básicos.

Sí.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No aplica.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica.

*Plan de implementación:

No aplica.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No aplica.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica.



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica.

j) Depuración y cancelación de saldos:

No aplica.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica.

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica.

d) Tipo de cambio:



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

No aplica.

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Parámetros de estimación de vida útil publicados en el DOF por el CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación:



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón
CORRESPONDIENTES AL 2020

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:



14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Presidente del Consejo Directivo
Daniel Raya Zamudio

